



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
Municipalidad Distrital de Puente Piedra
Resolución de Gerencia Municipal N° 246-2018-GM/MDPP

[Página 1]

Puente Piedra, 05 de julio de 2018

VISTO:

El Informe N° 115-2018-GPP/MDPP, de fecha 04 de julio de 2018, remitido por Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en atención del Memorándum N° 1120-2018-GIP/MDPP, de fecha 03 de julio de 2018 emitido por la Gerencia de Inversiones Públicas, y con Informe N° 1358-2018-SGEP-GIP/MDPP de la Subgerencia de Estudios y Proyectos de fecha 02 de julio de 2018, quienes proponen la **modificación presupuestal a nivel funcional programático** de crédito y anulaciones de Proyectos de Inversión Pública;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización", en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, determina que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular de la Entidad a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad.

Que, mediante Acuerdo Concejo N° 046 -2017-AC/MDPP de fecha 21 de diciembre de 2017, se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego para el año fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra por el monto de S/ 87,085,767.00 (Ochenta y siete millones ochenta y cinco mil setecientos sesenta y siete con 00/100 Soles), promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 155-2017-ALC/MDPP de fecha 21 de diciembre de 2017, conforme a ley.

Que, mediante Informe N° 1358-2018-SGEP-GIP/MDPP de fecha 02 de julio de 2018, la Subgerencia de Estudios y Proyectos en calidad de unidad formuladora remite el Expediente Técnico del **PIP CI N° 2408133 "CONSTRUCCIÓN DE PISTA, VEREDA Y MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES; EN EL (LA) CA. CAMINO REAL TRAMO AV. BUENOS AIRES HASTA AV. LOS ROSALES EN LA ADV LOS GRAMADALES I ETAPA, A.H. CAMINO REAL, ADV CAMINO REAL LAS PALMERAS Y A.H. PRIMERO DE MAYO EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO - LIMA"**.

Posteriormente, con Memorándum N° 1120-2018-GIP/MDPP de fecha 03 de julio de 2018, la Gerencia de Inversiones Públicas remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la propuesta de modificación presupuestaria del referido proyecto por un importe de **S/ 401,052.65 (Cuatrocientos un mil cincuenta y dos con 65/100 Soles)**, lo cual se desagrega en **S/ 391,052.65 (Trecientos noventa y un mil cincuenta y dos con 65/100 Soles)** para la Ejecución de la Obra y **S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 Soles)** para la Inspección de la Obra, asimismo indica que el monto faltante equivale a **S/**





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Resolución de Gerencia Municipal N° 246-2018-GM/MDPP

[Página 2]

253,552.65 (Doscientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y dos con 65/100 Soles), y sugiere que sea tomado con cargo a la supresión parcial del proyecto Zona 5-2 CU 2424496 PIP "CONSTRUCCIÓN DE PISTA, VEREDA Y MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES; EN EL (LA) PASAJE A, TRAMO DESDE LA AVENIDA ANTIGUA PANAMERICANA NORTE HASTA LA CALLE SOLEDAD DEL SECTOR NUEVO CANADA, EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA";

En mérito a ello, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante informe N° 115-2018-GPP/MDPP de fecha 04 de julio de 2018, informa que revisado el Programa de Inversiones 2018 resultado del proceso de Presupuesto Participativo 2018, Zonal O4-08 C.I. N° 2424370 "CONSTRUCCIÓN DE PISTA, VEREDA Y MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES; EN EL (LA) CA. CAMINO REAL TRAMO AV. BUENOS AIRES HASTA AV. LOS ROSALES EN LA ADV LOS GRAMADALES I ETAPA, A.H. CAMINO REAL, ADV CAMINO REAL LAS PALMERAS Y A.H. PRIMERO DE MAYO EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO - LIMA", y cuenta con un monto aprobado de S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil y 00/100 Soles), y a la fecha la inversión IOAR tiene una ejecución presupuestaria por estudios de suelos por el monto de S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 Soles), es decir como saldo presupuestal cuenta con el monto de S/ 147,500.00 (Ciento cuarenta y siete mil quinientos con 00/100 Soles), por lo tanto dicho proyecto no se cuenta con la disponibilidad presupuestal por el importe solicitado, por lo que dicha instancia solicita la aprobación de la modificación presupuestal a Nivel Funcional Programático por el monto de S/ 253,552.65 (Doscientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y dos con 65/100 soles), conforme el siguiente detalle:

COD. UNIFICADO	PROYECTO	PP 2018	ANULACION	HABILITACION	NUEVO MONTO PIM
2424370	CONSTRUCCIÓN DE PISTA, VEREDA Y MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES; EN EL (LA) CA. CAMINO REAL TRAMO AV. BUENOS AIRES HASTA AV. LOS ROSALES EN LA ADV LOS GRAMADALES I ETAPA, A.H. CAMINO REAL, ADV CAMINO REAL LAS PALMERAS Y A.H. PRIMERO DE MAYO EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO - LIMA	147,500.00		253,552.65	401,052.65
2408133	CONSTRUCCIÓN DE PISTA, VEREDA Y MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES; EN EL (LA) PASAJE A ,TRAMO DESDE LA AVENIDA ANTIGUA PANAMERICANA NORTE HASTA LA CALLE SOLEDAD DEL SECTOR NUEVO CANADA, EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	640,628.50	253,552.65		387,075.85

De conformidad, con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 28411, normativa presupuestal vigente y en uso de las facultades delegadas a esta Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 208-2015-ALC/MDPP, de fecha 17 de Marzo del 2015.





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Resolución de Gerencia Municipal N° 246-2018-GM/MDPP

[Página 3]

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación presupuestal a Nivel Funcional Programático por el monto de **S/ 253,552.65 (Doscientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y dos con 65/100 soles)**; con cargo a la propuesta de modificación de proyecto Zona 5-2 CU 2424496 PIP "CONSTRUCCIÓN DE PISTA, VEREDA Y MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES; EN EL(LA) PASAJE A ,TRAMO DESDE LA AVENIDA ANTIGUA PANAMERICANA NORTE HASTA LA CALLE SOLEDAD DEL SECTOR NUEVO CANADA, EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborar la correspondiente Nota de Modificación Presupuestaria, que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la remisión a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA MUNICIPAL
ANGEL GUSTAVO SANTA MARIA PEREZ
GERENTE MUNICIPAL